

Viernes, 2 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Resolución nombramiento Personal Laboral Fijo.

Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021):

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
MIGUEL ÁNGEL SANTOS MONTERO	07004586M	81

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
MIGUEL ÁNGEL SANTOS MONTERO	07004586M	81

SEGUNDO. Autorizar su contratación como personal laboral fijo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo de un mes, salvo que el interesado se



Viernes, 2 de junio de 2023

encontrara en situación de excedencia forzosa, en la que continuará hasta la finalización de esta, procediéndose entonces a la firma del contrato.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Informar a la representación legal de los/as empleados/as, a los efectos procedentes, mediante entrega de una copia básica del contrato celebrado.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública del Centro de Empleo de Trujillo, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica, y dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión ordinaria que se celebre.

Jaraicejo, 17 de abril de 2023
Florentina Torres Mohesas
TENIENTE DE ALCALDE 2ª

